

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA
FUNZA (CUNDINAMARCA), 23 DE FEBRERO DE 2024**

Rad. 2019-00909-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

- 1. Archivo digital No. 12:** Se reconoce personería al togado Jorge Muñoz Castelblanco como apoderado de la parte demandada.
- 2. Archivo digital No. 13:** Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por la ORIP, respecto de las medidas de embargo decretadas.
- 3. Archivo digital No. 16:** Embargados como se encuentran los inmuebles se decreta su secuestro, para cuyo fin se comisiona con amplias facultades al Inspector de Policía de Cota, inclusive las de designar secuestro y asignarle honorarios. Líbrese atento Despacho comisorio con los insertos del caso. **OFÍCIESE.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a faint circular stamp.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**